



**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones, de acuerdo con las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia y en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Los Ramos celebrada el día 11/07/2018, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO.- Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal de 13/06/2018, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

TERCERO.- Que en sesión extraordinaria celebrada el día 11/07/2018 se aprobó resolución definitiva de subvención conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos concedidos:

SOLICITUDES DE PROYECTOS CONCEDIDOS

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Fase DO
122-D/2018	LOS RAMOS CLUB DE FÚTBOL	Actividades de la Asociación	51	2.040 €	2018	920180023783
172-D/2018	CENTRO DE LA MUJER DE LOS RAMOS	Actividades de la Asociación	37	1.480 €	2018	920180023786
214-D/2018	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE LOS RAMOS	Actividades de la Asociación	37	1.480 €	2018	920180023784

CUARTO.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en el plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a la normativa aplicable.

Murcia, 13 de julio de 2018

El Administrador de la Junta Municipal de Los Ramos



Fdo. Gines Belchí Cuevas